Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo Presidencia

ushuaia, 11 FEB/ 0 3

VISTO la nota presentada por el Asesor Letrado de la Cámara, Dr. Jorge

DEL VALLE; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita se autorice el traslado del mismo a la Ciudad de Río Grande el día Miércoles 12 de febrero del corriente año, a fin de cumplimentar con distintas diligencias vinculadas con oficios y causas judiciales que tramitan ante el Distrito Judicial Norte, que quedaron pendientes de su viaje anterior.

Que por lo tanto corresponde autorizar la comisión de servicios, con la liquidación de UN (1) día de viático y reconocer el gasto que implique el traslado vía terrestre, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al señor Asesor Letrado de la Cámara, Dr. Jorge DEL VALLE a la Ciudad de Río Grande el día Miércoles 12 de febrero del corriente año, a fin de cumplimentar con distintas diligencias vinculadas con oficios y causas judiciales que tramitan ante el Distrito Judicial Norte pendientes de su viaje anterior, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático al Dr. Jorge DEL VALLE, agente categ. 24 PAyT, y reconocer el gasto que ocasione el traslado vía terrestre, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a Asesoría Letrada a sus efectos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 013 / 03

0 3

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"